

AUDIENCIA NACIONAL
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN: 006

COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA
ENTRADA
RegOf: 3728 / RG 3728
10/05/2012 12:05:19



N40210

C/ PRIM N°12

Número de Identificación Único: 28079 23 3 2011 0005155

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000546 /2011 /

Sobre OTROS

De D./Dña. ABERTIS TELECOM, S.A.U

Letrado:

Procurador Sr./a. D./Dña. EDUARDO CODES FEIJOO

Contra COMISION NAC. COMPETENCIA

ABOGADO DEL ESTADO

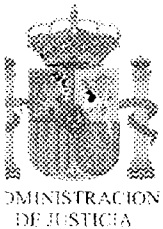
En virtud de lo acordado por resolución dictada el día de la fecha, le comunico por copia del decreto que se acompaña, el archivo del procedimiento, con devolución del expediente administrativo.

En MADRID, a 7 de Mayo de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL



COMISION NACIONAL DE LA COMPETENCIA



Victor Gallego Sánchez

PC 546/11

N01950

C/ PRIM Nº12

N.I.G: 29079 23 3 2011 0005155

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000546 /2011 /

Sobre: OTROS

De D./ña. ABERTIS TELECOM, S.A.U

LETRADO

PROCURADOR D./D^a. EDUARDO CODES FEIJOO

Contra D./D^a. COMISION NAC. COMPETENCIA

ABOGADO DEL ESTADO

DECRETO

En MADRID, a doce de Abril de dos mil doce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D./D^a. EDUARDO CODES FEIJOO, en nombre y representación de ABERTIS TELECOM, S.A.U contra resolución dictada por COMISION NAC. COMPETENCIA sobre CIERRE FASE INSTRUCCION DEL EXPEDIENTE S/027/09.

SEGUNDO.- Por la representación de la parte recurrente se presentó escrito desistiendo y apartándose de la prosecución de este procedimiento; acordándose oír a la parte contraria, por plazo de cinco días, para que alegara lo que a su derecho conviniera, evacuando dicha audiencia con el resultado que es de ver en autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Concurriendo en el caso presente los requisitos establecidos en los apartados 2 y 3, del Art. 74, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y de conformidad con lo que determina el nº 8 de del citado artículo, procede tener por desistido y apartado de la prosecución de este recurso al recurrente ABERTIS TELECOM, S.A.U.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación a este supuesto,

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

- Tener por **DESISTIDO** y apartado de la prosecución de este recurso al recurrente ABERTIS TELECOM, S.A.U, declarándose terminado el procedimiento, con archivo de los autos, y sin que haya lugar a la imposición de costas.

- Firme la presente resolución, devolver el expediente a la Administración demandada, interesando acuse de recibo en el plazo de 10 días, y verificado archivar las actuaciones.



MODO DE IMPUGNACIÓN

Recurso de **revisión** en el plazo de de **CINCO DÍAS** a contar desde el siguiente al de su notificación, mediante escrito dirigido a este Órgano Judicial, y sin perjuicio del cual se llevará a efecto la resolución recurrida. Para la interposición de dicho recurso de revisión deberá constituirse un depósito 25 euros, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial, abierta en Banesto, cuenta número 2862, debiendo consignar en el campo concepto "recurso" seguida del Código "-- Contencioso-revisión" e indicando en los siguientes dígitos número y año de procedimiento.

doce de abril de dos mil

doce